



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2026, al particular 33 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN MUSICAL 6 GRUPOS 6 2026

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Participación Ciudadana, Juventud y Protección Animal:

"La Delegación de Participación Ciudadana, Juventud y Protección Animal del Ayuntamiento de Jerez viene celebrando el Certamen "6 Grupos 6" desde hace más veinticinco años, a través del Servicio de Juventud.

El Certamen "6 Grupos 6" 2026 es el punto de encuentro de jóvenes de Jerez y su entorno, que tienen la oportunidad de mostrar sus composiciones participando en el Certamen, motivo por el que se lleva a Junta de Gobierno la aprobación de unas bases, en las que se establecen los requisitos para la celebración de esta actividad, el procedimiento que se seguirá en el mismo y los premios que se concederán a los/as ganadores.

Con la convocatoria de este certamen el Ayuntamiento de Jerez, a través de esta Delegación, pretende apoyar a jóvenes músicos, difundiendo y dando a conocer sus trabajos, así como premiar el espíritu creativo e innovador de los participantes.

Las bases se publican de conformidad con los principios establecidos en el artículo 8 a) de la LGS, de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como en lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 del Ayuntamiento de Jerez, dentro de la Línea de Subvención "Impulso de la Creación Artística y Cultural de la Juventud", aprobado en la Junta de Gobierno del 30 de septiembre de 2024, modificado en la Junta de Gobierno Local del 20 de diciembre de 2024, al particular 24 del Orden del Día.

Las bases reguladoras de dicho certamen se tendrán que aprobar con la antelación suficiente para que los/as jóvenes preparen y presenten sus trabajos que seleccionará un jurado especializado y experto en cada estilo musical. El jurado será designado por la Delegación de Juventud.

La aprobación de las bases para la presentación del Certamen "6 Grupos 6" 2026, cumple con los objetivos de la Delegación de Juventud, para fomentar la promoción y participación de los jóvenes con inquietudes musicales.

Visto el Informe Jurídico suscrito por el Servicio de Asistencia Jurídica, el Informe Técnico del Servicio y el Informe de Intervención, donde se informa también sobre los premios económicos que conlleva el certamen, para lo cual se ha tramitado la correspondiente operación con numero 920260000499, el órgano competente para la aprobación del Acuerdo es la Junta de Gobierno Local, según lo establecido en el art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- La aprobación del gasto consignado en la aplicación presupuestaria 18/33711/481.00, del Presupuesto municipal vigente siendo el importe de la dotación de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS



(7.500,00 €).

Segundo.- Aprobación de las Bases Regulatoras de la Convocatoria del Certamen Musical "6 Grupos 6 2026", con el contenido del documento adjunto que obra en el expediente.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en www.jerez.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por la Jefa del Departamento de Juventud y la Jefa del Departamento de Apoyo Jurídico al Área de Gobierno; así como, el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: Y02M06I032E1ZE7 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa	FECHA 17/02/2026